



## THE WORLD MEDICAL ASSOCIATION, INC.

B. P. 63 - 01212 FERNEY-VOLTAIRE Cedex, France  
28, avenue des Alpes - 01210 FERNEY-VOLTAIRE, France

Telephone : 04 50 40 75 75  
Fax : 04 50 40 59 37

Cable Address :  
WOMEDAS, Ferney-Voltaire

Octubre 1996

17.130  
Original: Inglés

### DECLARACION DE LA ASOCIACION MEDICA MUNDIAL

sobre las

### ARMAS Y SU RELACION CON LA VIDA Y LA SALUD

adoptada por la  
48ª Asamblea General  
Somerset West, Sudáfrica, Octubre 1996

#### INTRODUCCION

La Asociación Médica Mundial (AMM) reconoce que cuando las naciones entran en guerra o comienzan a fabricar armamento, lo hacen por razones estratégicas y, por lo general, es por un período corto. No consideran los efectos inmediatos o a largo plazo del uso que el armamento tendrá en los civiles que no participan en el conflicto y en su población, y en la salud pública como un todo, a corto o a largo plazo.

Sin embargo, la profesión médica debe enfrentar los efectos inmediatos y a largo plazo de la guerra, en especial los efectos de la utilización de diferentes tipos de armamento.

#### DEFINICION

Al considerar la función del médico en el control de las heridas de armas, sufrimientos y muertes, la AMM reconoce que el efecto de la utilización de armamento se puede considerar como un problema de salud pública.

Ningún tipo de armamento es médicamente aceptable para el médico, pero éste puede ayudar a realizar controles eficaces sobre las armas que producen heridas o sufrimientos tan extremos como para aplicar los términos del Derecho Internacional Humanitario.

Es considerable el potencial de conocimientos científicos y médicos para contribuir a la fabricación de nuevos sistemas de armamento, destinados a personas y poblaciones específicas, o contra sistemas del cuerpo del ser humano. Esto puede incluir la fabricación de armas destinadas a afectar los sistemas anatómicos o fisiológicos, como la visión, o que utilicen los conocimientos sobre similitudes y diferencias genéticas del ser humano. Los médicos que participen en la investigación de los efectos de dichos tipos de armamento, ya sea como agentes de las compañías que fabrican armas o como representantes de organismos de control, se verán enfrentados a desafíos éticos extraordinarios, ya que su labor puede ser utilizada por personas que no respetan la legislación internacional o las normas aceptadas.

Aunque los efectos del uso de armas en las personas que no participan en el conflicto y en grupos o sociedades se pueden identificar, en la actualidad no existen normas que se utilicen comúnmente para medir los efectos de las armas. En el Derecho Internacional Humanitario se estipula que son ilegales las armas que produzcan heridas que causen "sufrimientos innecesarios o males superfluos". Estos términos no están definidos y necesitan interpretación cuando se apliquen normas objetivas, a fin de que la ley sea eficaz.

Estas normas ayudarían a los abogados que utilizan el Derecho Internacional Humanitario a hacer una evaluación de la legalidad de las nuevas armas que se fabrican en la actualidad, en comparación con un sistema de evaluación objetivo y acordado de los efectos médicos, e identificaría a las personas que violen la ley, si se aplica.

La participación del médico en la elaboración de dichas normas objetivas es esencial si se quiere integrar en el proceso legal. Sin embargo, se debe reconocer que los médicos se oponen a todo uso de armamento contra el ser humano.

## RECOMENDACIONES

La AMM considera que el desarrollo, la fabricación y la venta de armas para uso contra el ser humano es detestable. Para apoyar la prevención y disminución de heridas por armas, la AMM:

1. Apoya los esfuerzos internacionales, del Comité Internacional de la Cruz Roja y otros, para definir normas objetivas que midan los efectos de las armas actuales y futuras, y que puedan utilizarse para terminar con el desarrollo, fabricación, venta y uso de armamento.
2. Reconoce que la medicina moderna depende del desarrollo permanente de la tecnología e insiste en que no se debe abusar o cambiar dicha tecnología para el desarrollo de armas.
3. Exhorta a las asociaciones médicas nacionales (AMNs) para que exijan a sus respectivos gobiernos que cooperen con la recolección de la información necesaria para establecer normas objetivas.
4. Hace un llamado a las AMNs para que apoyen y motiven la investigación sobre los efectos en la salud pública global del uso de armas, y para que publiquen los resultados de dicha investigación a nivel nacional e internacional, a fin de asegurarse que tanto la opinión pública como los gobiernos estén conscientes de las consecuencias a largo plazo en la salud, del uso de armas para las personas que no participan en conflictos y para las poblaciones.